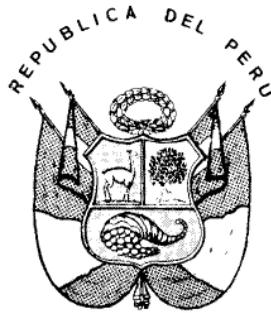


23/12/2001



Resolución Ministerial

588-2001MTC/15.02

Lima, 18 de diciembre de 2001

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Caminos Rurales del Proyecto Especial Rehabilitación Infraestructura de Transportes – PERT-PCR, convocó a la Adjudicación Directa Selectiva N° 052-2001-MTC/15.02.PERT-PCR para la ejecución de obras de mantenimiento extraordinario del camino rural: Bebederos – Conde – La Florida, ubicado en la provincia de San Miguel, del departamento de Cajamarca;

Que, como resultado del referido proceso de selección, se otorgó la buena pro a la empresa Constructora San Miguel Arcángel S.A.C. (COSMARC S.A.C.), habiendo suscrito el PERT-PCR y el representante legal de COSMARC S.A.C., Jesús Giovanna Vásquez Palomino, el Contrato de Ejecución de Obra N° 482-2001-MTC/15.17.12, para lo cual la empresa presentó la carta fianza N° 0012-0324-9900000836-93- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por S/. 18,657.71 y la carta fianza N° 0012-0324-9900000837-94 – Garantía Adicional por S/. 79,961.57, ambas aparentemente emitidas por el BBVA Banco Continental;

Que, posteriormente en respuesta al Oficio N° 642-2001-MTC/15.17.12.GAF del Programa de Caminos Rurales, el BBVA Banco Continental comunica que las cartas fianzas N°s. 0012-0324-9900000836-93 y 0012-0324-9900000837-94 no han sido emitidas por tal institución financiera;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1063-2001-MTC/15.17.12 se declaró sin efectos jurídicos el Contrato de Ejecución de Obra N° 482-2001-MTC/15.17.12, en consideración a la irregularidad de las referidas cartas fianzas;

Que, de los hechos descritos se desprende que el representante legal de COSMARC S.A.C. ha presentado documentos falsificados con la finalidad de suscribir el contrato de obra en referencia, por lo que resulta necesario la



intervención del Procurador Público de este Ministerio, para que defienda los intereses del Estado;

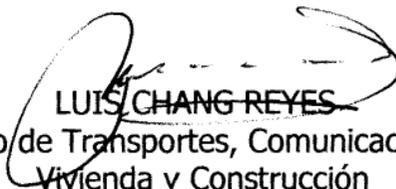
De conformidad con los Decretos Leyes N° 17537, 17667 y 25862;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al Procurador Público del Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, inicie e impulse las acciones legales que correspondan contra Jesús Giovanna Vásquez Palomino, representante legal de la empresa Constructora San Miguel Arcángel S.A.C. (COSMARC S.A.C.) y los que resulten responsables de los hechos que señala la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial así como de los antecedentes al mencionado Procurador Público para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS CHANG REYES
Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

